ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Fecha recibo estudio: 20/01/2026 **Fecha de aprobación:** 27/01/2026

Lugar: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO".

No. Consecutiva revisión: 002 **Nro. SISCO:** _PR-ESCAR- 0016-26

OBJETO: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR	**VALOR:** **$ 26.000.000**

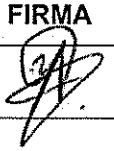
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: ST. ALEJANDRA VALDIVIESO VALENCIA, IT. HECTOR BENJAMIN ROJAS HERNANDEZ, IT. VIRGILIO MANTILLA GALVIS

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: ajustar la paginación del Estudio previo, en la identificación y justificación de la necesidad corregir: "El servicio de recolección se requiere a partir del mes de marzo 2025" por el mes de la vigencia correspondiente que se va a comprometer el servicio, ítem 5.1. Lugar de prestación del servicio actualizar la información de contacto, realizar el análisis de la demanda y el análisis de la oferta desde la página de Colombia compra eficiente "Modelo de Abastecimiento Estratégico", en los precios de catalogo o portales web ingresar la siguiente nota: se elevó solicitud de cotización en la plataforma SECOP II, bajo el número de proceso PN ESCAR SI 008 2026, la cual le llego a 115 proveedores donde se presentaron dos (2) ofertas, ajustar el análisis del valor estimado (numeral 5.5.) en la casilla de precios de catalogo donde debe plasmar los precios elevados en la cotización PN ESCAR SI 008 2026, Ajustar en el ítem 5.6. Valor estimado de la contratación el precio final (18.000.000), anexar las cotizaciones como documentos adjuntos, y validar los aspectos ambientales y los de seguridad y salud en el trabajo con los funcionarios correspondientes.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (ESGAC)	ST	ALEJANDRA VALDIVIESO VALENCIA	
RESPONSABLE PROCESO (ESCAR)	IT	HECTOR BENJAMIN ROJAS HERNANDEZ	
RESPONSABLE PROCESO (ESCEQ)	IT	VIRGILIO MANTILLA GALVIS	
RESPONSABLE DE ESTUDIOS PREVIOS (ESCAR-OFCON)	SI	YEISON FERNANDO SANCHEZ	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (ESCAR-GRUCO) (E)	IJ	SAMUEL ANDRÉS GARZÓN SOTO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (ESCAR-ASJUR)	IJ	EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA	
JEFE ADMINISTRATIVO ESCAR	CT	ARLEY ANTONIO DIAZ GONZALEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	**ENERO**	**VALOR:**	**$ 26.000.000**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	YESSICA ALEXANDRA GRISALES	Gestora Planeación ESCAR	

GRUPO REMONTA Y VETERINARIA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL

Facatativá; 26 de enero de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121900	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS	ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MÉDICOS
76122203	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	SERVICIO DE INCINERACIÓN DE DESECHOS	INCINERACIÓN PARA RESIDUOS PELIGROSOS
76121702	SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS	SERVICIOS DE TRATAMIENTO QUÍMICO

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO ES DE: VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS SMMLV (**$26.000.000,00**) hasta agotar presupuesto, IVA incluido discriminados así: para el **Grupo N.º 1** - Escuela Nacional de Carabineros por DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (**$ 18.000.000,00**) IVA incluido, para el **Grupo N.º 2** Escuela de Guías y Adiestramiento Canino por TRES MILLONES DE PESOS (**$3.000.000**) IVA incluido y para el **Grupo N.3** la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" por CINCO MILLONES DE PESOS (**$ 5.000.000,00**) IVA incluido.

GRUPO No.1 - SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS ESCAR

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009-004	KG	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE,	R-10	1	$11.673,33	$ 18.000.000,00

			TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.				Hasta AGOTAR Presupuesto Exento IVA
2	A-02-02-02-009-004	KG	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS.	R-10	1	$12.006,66	
3	A-02-02-02-009-004	KG	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	R-10	1	$11.673,33	
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 18.000.000,00 Hasta AGOTAR Presupuesto Exento IVA

GRUPO No 2 - SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS ESGAC

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009-004	KG	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.	R-10	1	$11.673,33	$ 3.000.000,00 Hasta AGOTAR Presupuesto Exento IVA
2	A-02-02-02-009-004	KG	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES CANINOS.	R-10	1	$12.006,66	
3	A-02-02-02-009-004	KG	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	R-10	1	$11.673,33	
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 3.000.000,00 Hasta AGOTAR Presupuesto Exento IVA

GRUPO No 3 - SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS ESCEQ

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009-004	KG	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.	R-10	1	$11.673,33	$ 5.000.000,00 Hasta AGOTAR Presupuesto Exento IVA
2	A-02-02-02-009-004	KG	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS.	R-10	1	$12.006,66	
3	A-02-02-02-009-004	KG	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN	R-10	1	$11.673,33	

			FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.					
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 5.000.000,00 Hasta AGOTAR Presupuesto Exento IVA

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			ESCAR	R-10	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACION Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACION DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS.	1	$11.784,44 Exento IVA	$18.000.000 Exento IVA
2			ESGAC	R-10	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS.	1	$11.784,44 Exento IVA	$3.000.000 Exento IVA
3			ESCEQ	R-10	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS.	1	$11.784,44 Exento IVA	$ 5.000.000 Exento IVA
					Total			$ 26.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía. La convocatoria a Mipymes se regirá por los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ESCAR, la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Álvaro Rojas Ahumada" ESGAC ubicadas en el municipio de Facatativá (Cundinamarca) y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez ESCEQ, ubicada en la ciudad e Bogotá, son los centros de formación de la Policía Nacional de Colombia donde se lleva a cabo el cuidado, adiestramiento y crianza de semovientes equinos y caninos que en un futuro serán destinados para el servicio en los Grupos de Carabineros y Guías Caninos a nivel país, estas tres unidades cuentan con el personal especializado para realizar los procedimientos veterinarios necesarios para contrarrestar los accidentes, enfermedades con referencia a la salud de los animales. La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez cuentan con enfermería equina y zona de herraje por su parte la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" desarrolla diversas actividades relacionadas con la sanidad Canina, para lo cual cuenta dentro de sus instalaciones con la enfermería, sala de cirugía, sala de Rayos X, zonas en las cuales se realizan actividades de tipo Hospitalario, después de cada uno de los procedimientos realizados con cada paciente animal, se producen una serie de residuos hospitalarios de carácter peligroso y material no reutilizable con características de peligrosidad tanto química como biológica, y una vez utilizados en dichas labores son considerados altamente contaminantes tanto para los semovientes equinos y caninos, como para el personal que labora allí y para el medio ambiente, razón por la que estos elementos deben tener un trato especial y acuerdo a la normatividad Colombiana Vigente.

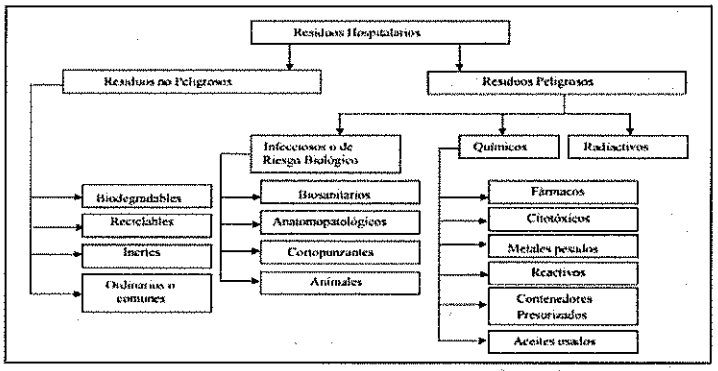


Figura 1. Clasificación de residuos hospitalarios y similares. **Fuente:** Manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios en Colombia

Los residuos peligros especiales y de riesgo biológico son dos tipos diferentes, pero su relación es muy similar debido a que generan grandes impactos al medio ambiente junto a todos sus recursos naturales si no se da un adecuado manejo y disposición final a estos, los de riesgo biológico (cascos y pelos de animales) que por su naturaleza representan un riesgo a la salud de las personas ocasionándoles enfermedades por sus agentes patógenos como los corto punzantes (cuchillas, jeringas, gasas..), también podemos encontrar en esta misma categoría los residuos Anatomopatológicos (partes de animales), fármacos (medicamentos vencidos) citotóxicos (recipientes de medicamentos, recipientes de sustancias químicas o similares) entre otros residuos provenientes en su gran mayoría del Grupo de Remonta y Veterinaria incluyendo la zona de caniles generados diariamente; los peligrosos especiales que como su nombre lo indica requieren de un manejo especial y que no pueden ser dispuestos en cualquier lugar pues deben tener un tratamiento específico.

De igual forma, debido a diferentes factores ajenos a la voluntad de los Carabineros, los equinos y caninos pueden ser víctimas de accidentes, enfermedades y demás casos fortuitos que pueden provocar su muerte, por lo que se deben prever mecanismos para la disposición de los cadáveres, por lo que se requiere adoptar un

De igual forma, debido a diferentes factores ajenos a la voluntad de los Carabineros, los equinos y caninos pueden ser víctimas de accidentes, enfermedades y demás casos fortuitos que pueden provocar su muerte, por lo que se deben prever mecanismos para la disposición de los cadáveres, por lo que se requiere adoptar un procedimiento sanitario y ambientalmente adecuado como lo es la incineración cadáveres animales y de desechos hospitalarios. Para lo cual se requiere la contratación del servicio de una entidad que este en capacidad de realizar el procedimiento establecido por las autoridades ambientales y sanitarias.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ESCAR, la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Álvaro Rojas Ahumada" ESGAC ubicadas en el municipio de Facatativá (Cundinamarca) y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez ESCEQ, ubicada en la ciudad e Bogotá, en su funcionamiento genera residuos peligros, por su alta complejidad y contaminación requieren de diferentes tratamientos y su disposición final, con el fin de no generar afectaciones ambientales; la institución tiene caracterizado los residuos que se generan que se detallan en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL
Biológico	Cortopunzante	Incineración
	Anatomopatológicos de animales y humanos	
	Biosanitarios	Desactivación de alta eficiencia
Químicos	Medicamentos	Incineración
	Reactivos	
Residuos especiales	Luminarias	Destrucción
	Pilas y baterías	Estabilización

Por otro lado, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ESCAR, la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Álvaro Rojas Ahumada" ESGAC ubicadas en el municipio de Facatativá (Cundinamarca) y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez ESCEQ, ubicada en la ciudad de Bogotá, se proyectan a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual nos vemos en la obligación de realizar las acciones necesarias para la prevención de la contaminación, para lo cual se requiere contratar a una empresa, cuyo alcance sea la prestación de servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en estas unidades, reduciendo el riesgo de impactos ambientales y a la salud del hombre, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0058/2002, 0886/2004 y 1164/2002 del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. El servicio de recolección se requiere a partir del mes de marzo 2026.

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos G-3, TRIANGULO NORTE Y CAN, TLC CHILE, TLC AELC, TLC CANADA Y TLC ESTADOS UNIDOS; toda vez que: La cuantía del proceso NO excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Oportunidad de la Compra: para que mes se proyecta realizar la contratación: el futuro contrato se proyecta el inicio del servicio para marzo, dado que fue proyectado en el Plan de Compras de la presente vigencia.

Medios para satisfacer la necesidad: La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", no cuentan con los medios o forma para satisfacer la necesidad de adquirir los servicios objeto del presente estudio. Es de aclarar que los recursos asignados no alcanzan para satisfacer la necesidad total durante la presente vigencia, por lo tanto, se podría solicitar adiciones presupuestales más adelante cuando asignen nuevos recursos a la unidad.

Para la adquisición de los servicios en el mercado nacional a través de empresas, entidades o personas jurídicas que presentan en sus actividades económicas o naturaleza comercial sus productos o servicios de recolección de residuos peligrosos y afines.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de al menos (3) contratos celebrados en los últimos (3) años, con objeto igual o similar al del estudio previo en mención. Este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESCAR – ESGAC – ESCEQ SERVIECOLOGICO SAS	49-7-10012-2023 28/03/2023	Servicio de recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de desechos hospitalarios, incineración de cadáveres de semovientes equinos, caninos y suministro de elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos para la escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo, la escuela de guías y adiestramiento canino agente Álvaro Rojas Ahumada y la escuela de equitación policial coronel Luis Augusto Tello Sánchez.	PN ESCAR MIC 002 2023	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo.	No se han presentado inconvenientes en su ejecución
POLICIA NACIONAL ESCAR – ESGAC – ESCEQ ECORECIDUOS	49-7-10035-2024 07/06/2024	Servicio de recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de desechos hospitalarios, incineración de cadáveres de semovientes equinos, caninos y suministro de elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos para la escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo, la escuela de guías y adiestramiento canino agente Álvaro Rojas Ahumada y la	PN ESCAR MIC 052 2024	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo.	No se han presentado inconvenientes en su ejecución

		escuela de equitación policial coronel Luis Augusto Tello Sánchez.			
POLICIA NACIONAL ESCAR – ESGAC – ESCEQ TERRA GREEN ECOLOGY SAS	49-7-10004-2025 21/02/2025	Servicio de recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de desechos hospitalarios, incineración de cadáveres de semovientes equinos, caninos y suministro de elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos para la escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo, la escuela de guías y adiestramiento canino agente Álvaro Rojas Ahumada y la escuela de equitación policial coronel Luis Augusto Tello Sánchez.	PN ESCAR MIC 003 2025	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo.	No se han presentado inconvenientes en su ejecución

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado en el literal c) del numeral 1.1. del Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", y en lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, que incluyen la modalidad de:

MÍNIMA CUANTÍA: El artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no debe exceder del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

ADICIÓN: El artículo 40 de la ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta. El incumplimiento genera rechazo de la propuesta.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2023 o 2024 o 2025) de proyectos iguales y/o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente

proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.
Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Calificación del bien (Bueno, regular o malo)
- Certificación suscrita por quien la expide
- Dirección y número telefónico del contratante

Nota: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de las facturas (s) de los correspondientes contratos.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica para el presente proceso

4.1.3 EXPERIENCIA
El oferente deberá demostrar su tiempo de experiencia mínimo dos años o contratos realizados con entidades públicas.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS el cual será verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá certificar la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y que cumplan con las normas ambientales con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la institución.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica para el presente proceso

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

revisara las ofertas económicas y procederá a verificar la de **porcentaje de descuento más favorable para la entidad** y que cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación. la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice:

"Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

Artículo 5o. De la selección objetiva.

PARAGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el termino de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentaci6n solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

PARAGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. No aplica para el presente proceso

PARAGRAFO 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARAGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Si de acuerdo con información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas y a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente: G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si

este es adjudicado a oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica para el presente proceso

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de registrarse un empate por parte de los oferentes luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Álvaro Rojas Ahumada" ubicadas en el Km 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá Cundinamarca. Teléfono 6015803879 - IP 19000 la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", ubicada en la ciudad de Bogotá avenida Boyacá 142°-55, previa coordinación con el supervisor del futuro contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio de recolección de desechos hospitalarios y disposición final debe prestarse de **forma parcial**, realizando una (01) recolección mensual o de acuerdo a los requerimientos de los supervisores del futuro contrato. En cuanto al servicio de incineración de semovientes, cada vez que fallezca un semoviente equino o canino, los supervisores del futuro contrato informarán de inmediato a la empresa prestadora del servicio, quienes tendrán que recoger el cadáver dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes al momento del informe del supervisor.

Para todos los servicios el oferente deberá realizar el pesaje de los elementos en el momento de la recolección, dejando un acta donde conste la cantidad de kilogramos que ha recogido, con el fin de realizar el cálculo y ejercer control del costo del servicio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y terminará el 12 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de **forma mensual**. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales los días 25 al 28 de cada mes conforme lo establece la Ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a

la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica

5.5. SUPERVISOR INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores serán:

- ✓ Por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" El jefe del Grupo Remonta y Veterinaria o quien sea designado por el ordenador del gasto.
- ✓ Por la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Álvaro Rojas Ahumada" El Médico Veterinario ESGAC o quien sea designado por el ordenador del gasto.
- ✓ Por la Escuela de Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez" El jefe del Grupo Remonta y Veterinaria o quien sea designado por el ordenador del gasto.

Quienes cumplirán lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución No. 03256 del 2004, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, y el Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 y Resolución 00090 de 2018 en los cuales se reglamentan las actividades para los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y convenios para la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma total** de acuerdo Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, a la oferta con el precio más favorable para esta entidad estatal que haya cumplido con los requisitos con los cuales se acredite la capacidad jurídica, y las características técnicas previstas en el Anexo respectivo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado

en segundo lugar y así sucesivamente. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Este aspecto se verificará en el **Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE COBERTURA.** En el análisis de riesgos de la contratación se tipifican, describen y estiman los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del objeto del presente proceso para el **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ESCAR.**

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó un análisis de la demanda para la prestación del servicio que se pretende contratar, utilizando la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

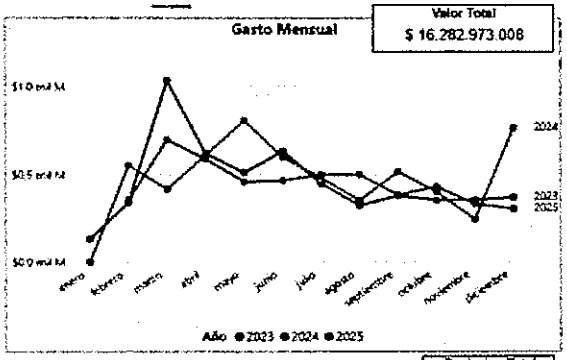
Consultada la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico del SECOP II, de acuerdo al análisis de la demanda para el periodo comprendido del 01/01/2023 hasta el día 30/12/2025, por un valor establecido de $30.000.000 donde se encontraron para la vigencia 2023: 131 contratos, para la vigencia 2024: 123 contratos y para la vigencia 2025: 129 contratos, relacionados bajo el clasificador de Bienes y servicios UNSPSC 76121900 "Disposición de Desechos Peligrosos" afines al objeto del presente estudio previo, de esta forma se deja constancia en la región del departamento de Cundinamarca, Tolima, Boyacá y Bogotá, con las siguientes unidades los cuales tienen una demanda considerable de acuerdo al periodo consultado.

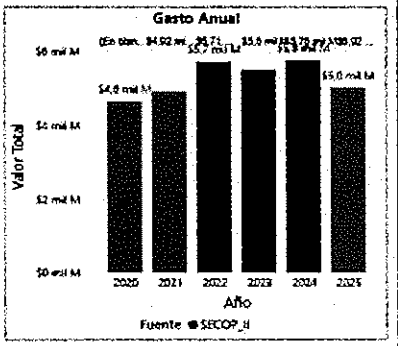
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

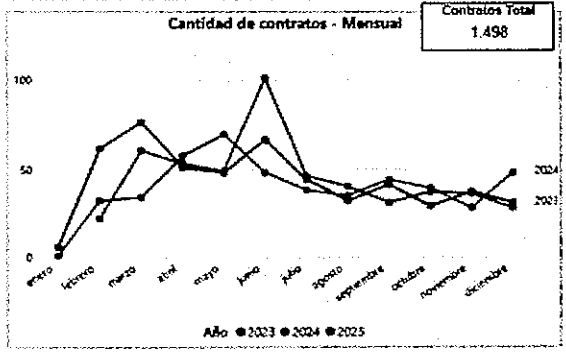
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

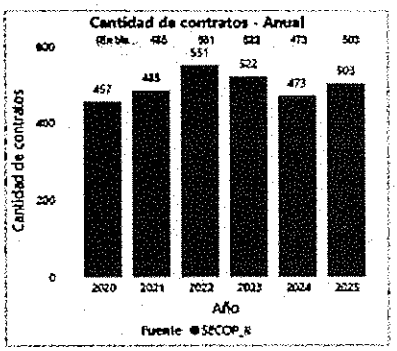
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

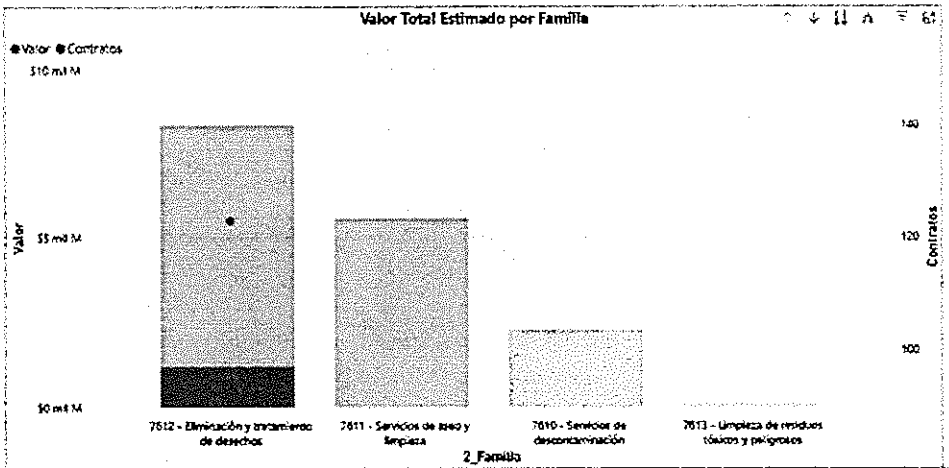
Seleccione la Fecha
Fecha_filtro
01/01/2023 30/12/2025

Departamento de Entidad
Selección múltiple

Nombre de Entidad (egregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
POLICIA
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - UNIDAD ...
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - UNIDAD P...
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
CORPOURABA
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
INPEC REGIONAL NORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN...
(Secretaría Distrital de Integración Social)



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
72 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas
72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación ...
77 - Servicios Medioambientales
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...

Valor contratado:
$0 $30.000.000

Modalidad de selección
Competitiva Excepción
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊖ 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	284	$2.503.310.502	15,37%	284	$2.901.378.183	17,82%	294	$2.936.523.334	18,03%
⊕ 761219 - Disposición de desechos peligrosos	131	$1.122.601.343	6,89%	123	$1.197.494.631	7,35%	129	$1.275.352.393	7,83%
⊕ 761215 - Recolección y disposición de basuras	51	$496.738.429	3,05%	50	$430.102.832	2,64%	63	$665.421.983	4,09%

De esta forma tomando como referencia las vigencias consultadas en relación con la adquisición del servicio que pretende satisfacer la necesidad de este centro de educación y formación policial, se tiene que: presenta un considerable nivel de demanda representado en 383 para el periodo consultado; contratos por un valor total de $3.595.448.367 con una participación del 6,89 % del periodo 2023, para la vigencia 2024 una participación de 7,35 % y del periodo 2025: 7,83 % para los **"Disposición de Desechos Peligrosos"**, de esta forma se pretende elevar el proceso por Mínima Cuantía en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

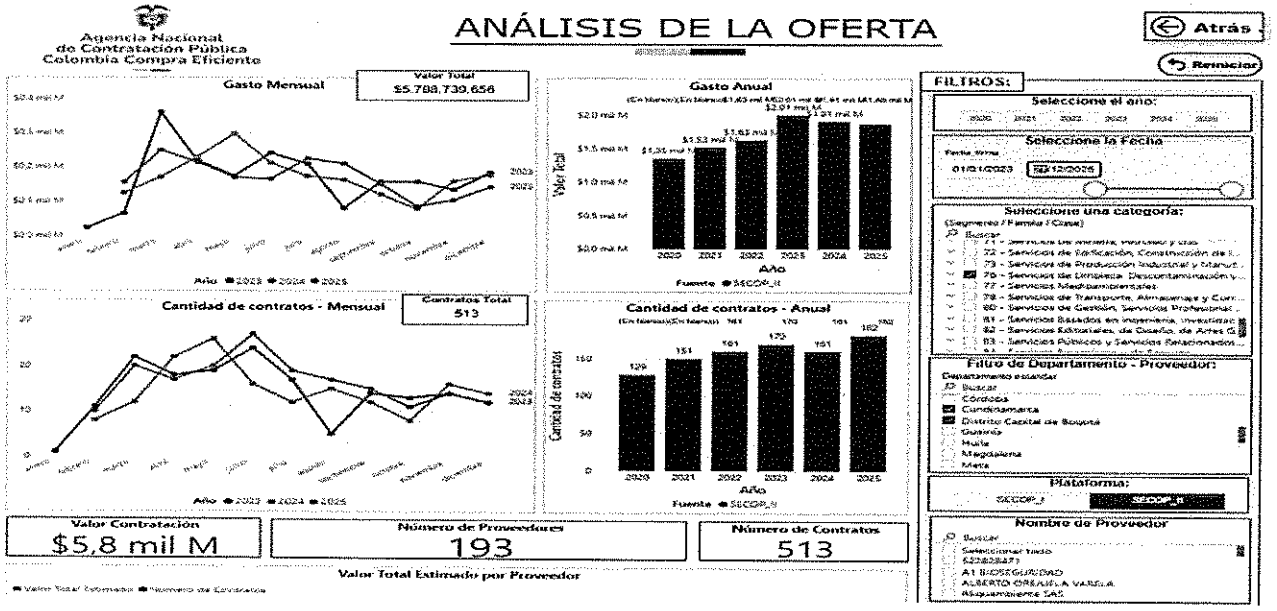
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

De acuerdo al análisis efectuado por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" , la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", se pudo identificar que en el mercado local existen diferentes empresas que prestan esta clase de servicios, de reconocida trayectoria y con capacidad de suministrar los diferentes servicios de recolección, transporte, disposición final, incineración de residuos peligrosos etc. acorde con las necesidades institucionales, ya que es indispensable contar con el servicio.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la regiones consultadas (Distrito capital, Cundinamarca, Boyacá y Tolima) se encuentran diferentes proveedores con idoneidad y experiencia laboral para el cumplimiento del objeto contractual del presente estudio previo, evidenciado en un comportamiento en la contratación por bienes y servicios asociados al código UNSPSC 76121900 **"Disposición de Desechos Peligrosos"** con 513 contratos para las vigencia del 01/01/2023 hasta el 27/12/2025 con una participación en la oferta por parte de 193 proveedores, por ende se puede observar que se cuenta con una buena disponibilidad de oferentes en la región, los cuales pueden surtir la prestación del servicio que requiere este centro de educación y formación policial.



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Proyectadas las especificaciones técnicas, la calidad del servicio a contratar se logra establecer que en el sector comercial existen varias empresas prestadoras de esta clase de servicio tanto del nivel local como nacional, que dentro de su objeto social tienen la capacidad prestar los servicios requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez".

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	TERRA GREEEN ECOLOGY S.A.S.	Calle 6 # 31 C 35, Bogotá D.C	3115937177
2	ECO RESIDUOS NACIONALES	Parque Agroindustrial la sabana OF. 207 Mosquera	3216303996-3103178045
3	CIUDAD LIMPIA	KM 4 vía Mosquera-la mesa vereda balsillas lote 7	3103255817

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los servicios han sido adquiridos anteriormente y no hacen parte de los servicios exclusivos del sector defensa no es necesario la Normalización del Ministerio de Defensa.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: No existe ningún factor económico que interrumpa el precio de los servicios a adquirir, de tal forma que en la comparación con mercados del año anterior los costos siguen mantenimiento una constante sin que exista una fluctuación que puedan afectar la definición del precio de cada uno de los ítems, pues el mercado nos muestra un precio estable.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es necesario establecer que los servicios sean de excelente calidad y oportunidad.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso los oferentes tendrán costos indirectos tales como la expedición de Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. En desarrollo del estudio de mercado se obtuvieron por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez".

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESE SANTIAGO DE TUNJA	SA- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE,	CO1.PCCNTR.7217471	SA-044-2025	20.000.000 COP

	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANEJO INTERNO DE LOS MISMOS	10/01/2025		
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	GESTIONAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA, SUS CENTROS Y PUESTO DE SALUD ADSCRITOS DE MANERA INTEGRAL EN SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL	CPS-248-2025 8/01/2025	HSRC-248-2025	24.000.000 COP

Se concluye en esta consulta, que NO es factible tomar como referencia el precio de estos antecedentes contractuales, puesto que difieren en especificaciones técnicas y cantidades respecto al requerimiento de este proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona la última contratación adelantada en las últimas tres vigencias por la Esta Unidad Ordenadora del Gasto (Escuela Nacional de Carabineros), a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	**ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS-SERVIECOLOGICO SAS**	49-7-10012-2023	Servicio de recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de desechos hospitalarios, incineración de cadáveres de semovientes equinos, caninos y suministro de elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos para la escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo, la escuela de guías y adiestramiento canino agente Álvaro Rojas Ahumada y la escuela de equitación policial coronel Luis Augusto Tello Sánchez.	13.982.201,96	$14.695.294,25
2	**ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS-ECORECIDUOS**	49-7-10035-2024	Servicio de recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de desechos hospitalarios, incineración de cadáveres de semovientes equinos, caninos y suministro de elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos para la escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo, la escuela de guías y adiestramiento canino agente Álvaro Rojas Ahumada y la escuela de equitación policial coronel Luis Augusto Tello Sánchez.	$17.000.000	$17.867.000
3	**ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS-**	49-7-10004-2025 21/02/2025	Servicio de recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de desechos hospitalarios, incineración de cadáveres de semovientes equinos, caninos y suministro de	$21.000.000	$22.071.000

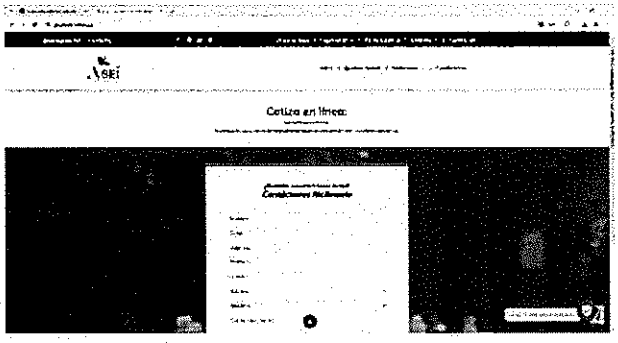
	TERRA GREEN ECOLOGY SAS		elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos para la escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo, la escuela de guías y adiestramiento canino agente Álvaro Rojas Ahumada y la escuela de equitación policial coronel Luis Augusto Tello Sánchez.		

Se concluye en esta consulta, que NO es factible tomar como referencia el precio de estos antecedentes contractuales, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas y cantidades, aunque son similares, el periodo de ejecución del contrato es muy diferente, y no se logra encontrar el precio por unidad del elemento solicitado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB





BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Servicio recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de desechos hospitalarios, incineración de cadáveres de semovientes equinos, caninos y suministro de elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios".	12/01/2026	NO APLICA	NO APLICA

Se realizó consulta de la prestación del servicio de recolección de residuos por la página de la plataforma Colombia compra eficiente, sin obtener resultados favorables.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 ASEI SAS	VALOR PROMEDIO COTIZADO
GRUPO 1 ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ESCAR					
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.	KG	1	$ 4.000	**$ 4.000**
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS	KG	1	$ 4.000	**$ 4.000**
3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	KG	1	$ 4.000	**$ 4.000**
GRUPO 2 ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO ESGAC					
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.	KG	1	$ 4.000	**$ 4.000**
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES CANINOS	KG	1	$ 4.000	**$ 4.000**
3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	KG	1	$ 4.000	**$ 4.000**
GRUPO 3 ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL ESCEQ					
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.	KG	1	$ 3.500	**$ 3.500**
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS	KG	1	$ 3.500	**$ 3.500**
3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	KG	1	$ 3.500	**$ 3.500**

Nota: se elevó solicitud de cotización en la plataforma SECOP II, bajo el número de proceso PN ESCAR SI 008 2026, la cual le llego a 115 proveedores donde se presentó dos (02) ofertas. (Empresa CIUDAD LIMPIA y Empresa ASEI) la oferta de la Empresa Ciudad Limpia de plasmo en la casilla tres (3) del ítem 5.4 Precios de Mercado, y la cotización de la Empresa ASEI SAS se relacionó en el presente ítem, sin embargo, el precio ofertado por la empresa ASEI SAS No se tendrá en cuenta para el análisis del valor estimado del presente proceso, toda vez que los precios no están ajustados a los valores cotizados con otras empresas que reflejan los costos actuales frente a los ajustes presupuestales de la vigencia 2026

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 1. ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ESCAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 ECO RESIDUOS NACIONALES	COTIZACIÓN No. 3 CIUDAD LIMPIA	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.	KG	1	$ 13.800	$16.000	$5.220	$11.673,33
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS	KG	1	$ 13.800	$17.000	$5.220	$12.006,66
3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	KG	1	$ 13.800	$16.000	$5.220	$11.673,33

GRUPO 2. ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO ESGAC

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 ECO RESIDUOS NACIONALES	COTIZACIÓN No. 3 CIUDAD LIMPIA	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.	KG	1	$ 13.800	$16.000	$5.220	$11.673,33
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES CANINOS	KG	1	$ 13.800	$17.000	$5.220	$12.006,66
3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	KG	1	$ 13.800	$16.000	$5.220	$11.673,33

GRUPO 3. ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL ESCEQ.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 ECO RESIDUOS NACIONALES	COTIZACIÓN No. 3 CIUDAD LIMPIA	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.	KG	1	$ 13.800	$16.000	$5.220	$11.673,33
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS	KG	1	$ 13.800	$17.000	$5.220	$12.006,66
3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	KG	1	$ 13.800	$16.000	$5.220	$11.673,33

Para estimar el valor de la contratación se toma referente el valor promedio de la suma del valor de cada ítem dividido por la cantidad de cotizaciones cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas por la Policía Nacional.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar a diferentes empresas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo.	No Serán Tenidos en cuenta	**$4.610**	No Serán Tenidos en cuenta	**$11.673,33**	**$ 26.000.000** Hasta agotar Presupuesto
2	Recolección, transporte, tratamiento por Incineración y disposición final de cadáveres de semovientes equinos.	No Serán Tenidos en cuenta	**$4.610**	No Serán Tenidos en cuenta	**$12.006,66**	
3	Recolección, transporte, tratamiento por Incineración y disposición final de cadáveres de semovientes caninos.	No Serán Tenidos en cuenta	**$4.610**	No Serán Tenidos en cuenta	**$12.006,66**	
4	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento De semovientes.	No Serán Tenidos en cuenta	**$4.610**	No Serán Tenidos en cuenta	**$11.673,33**	
5	Transporte y entrega de suministros u elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas y guardianes)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

Para el presente proceso de contratación se toma como referente el valor promedio de acuerdo a los precios del mercado, en atención a que son los que se ajustan a las condiciones actuales para dicho servicio, los precios del SECOP, y PRECIOS HISTÓRICOS No serán tenidos en cuenta, toda vez que las especificaciones técnicas como cantidades y valores de los servicios contratados en dichos procesos varían con las del presente estudio previo, de la misma forma los PRECIOS DE CATALOGO (cotizaciones cargadas el proceso de solicitud información proveedores PN ESCAR SI 008 2026) para las cuales se les realizo un promedio, no serán tenidas en cuenta porque los precios no están ajustados a los valores cotizados con otras empresas.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado del presente proceso es Veintiséis millones de pesos M/Legal (**$26.000.000,00**) exentos de IVA, discriminados de la siguiente manera:

Grupo N.º1 - SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROS ESCAR

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 -02-02-009-004	R 10	ESCAR	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.	1	**$11.673,33**	**$ 18.000.000,00** Hasta Agotar Presupuesto
2	A-02 -02-02-009-004	R 10	ESCAR	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES (EQUINOS)	1	**$12.006,66**	
3	A-02 -02-02-009-004	R 10	ESCAR	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	1	**$11.673,33**	
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 18.000.000,00** Hasta Agotar Presupuesto

Grupo N.º2 - SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS ESGAC

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 -02-02-009-004	R 16	ESGAC	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.	1	**$11.673,33**	**$ 3.000.000,00** Hasta Agotar Presupuesto
2	A-02 -02-02-009-004	R 16	ESGAC	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES (CANINOS)	1	**$12.006,66**	
3	A-02 -02-02-009-004	R 16	ESGAC	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	1	**$11.673,33**	
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 3.000.000,00** Hasta Agotar Presupuesto

Grupo Nº3 - SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS ESCEQ

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 -02-02-009-004	R 10	ESCEQ	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.	1	**$11.673,33**	**$ 5.000.000,00** Hasta Agotar Presupuesto
2	A-02 -02-02-009-004	R 10	ESCEQ	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES (EQUINOS)	1	**$12.006,66**	
3	A-02 -02-02-009-004	R 10	ESCEQ	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	1	**$11.673,33**	
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 5.000.000,00** Hasta Agotar Presupuesto

Subteniente **ALEJANDRA VALDIVIESO VALENCIA**
Jefe Grupo Especializado Gestión Canina ESGAC

Intendente **VIRGILIO MANTILLA GALVIS**
Comandante unidad montada ESCEQ

Intendente **HECTOR BENJAMIN ROJAS HERNANDEZ**
Comandante unidad montada ESCAR

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☒	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☒	Acuerdo de confidencialidad
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
☒	Compromiso anticorrupción
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Certificación plan de plan de compras No. _____ del _____
2. Solicitud Información a Proveedores cargada en SECOP II
3. Cotización TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S
4. Cotización ECO RESIDUOS NACIONALES
5. Cotización CIUDAD LIMPIA
6. Cotización ASEI SAS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Responsable de la Gestión Ambiental de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", manifiesto con la suscripción de esta certificación, que se requiere contratar la prestación **de "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS O CANINOS, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÌAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"** Lo anterior, teniendo en cuenta el alto riesgo de contaminación ambiental que puede afectar al personal y a los mismos semovientes equinos y caninos bajo nuestro cuidado y manutención y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de mencionado servicio.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	*N/A*	NO APLICA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.	SI	NO APLICA	NO APLICA	100 %
2	*N/A*	NO APLICA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS I/O CANINOS.	SI	NO APLICA	NO APLICA	100 %
3	*N/A*	NO APLICA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	SI	NO APLICA	NO APLICA	100 %

Intendente **ARLEY FERNANDO LOPEZ TRIANA**
Responsable de la Gestión Ambiental
Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

El oferente deberá garantizar el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS,INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS O CANINOS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, LA ESCUELA DE GUÌAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ", el cual deberá cumplir con las siguientes consideraciones y presentar copia de los documentos requeridos:

SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS ESCAR, ESGAC Y ESCEQ.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIO Y ANATOMOPATOLÓGICOS) POR KILOGRAMO	KG	1
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES (EQUINOS Y CANINOS)	KG	1
3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	KG	1

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y Anatomopatológicos) por kilogramo, como: Biosanitario (pelo y cascos de equinos y caninos) • Biosanitario (residuos de peluquería) • Corto punzantes (cuchillas, jeringas…) • Anatomopatológicos (partes de animales) • Fármacos (medicamentos vencidos) • Citotóxicos (recipientes de medicamentos, sustancias químicas o similares) • residuos de riesgo químico tales como pilas, aerosoles, llantas, Gestión de RAEE, lámparas fluorescentes. Recolección, transporte, incineración de Respel común (estopas contaminadas, aceites equipos de protección personal, empaques, tintas, filtros entre otros)		
2	Para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos o canino); por ser eventual, se manejara como contingencia, con aviso y recolección en un máximo de 12 horas a partir de ser informado dicho deceso, por cualquier medio de comunicación (teléfono, correo electrónico) la empresa recolectora será la encargada de recoger el semoviente en las instalaciones de las Escuelas y realizar el respectivo		

	trasporte y desposte dentro de las instalaciones de le empresa prestadora del servicio, el transporte se hará en furgón Thermo King y la incineración se hará inmediatamente una vez es recibido y despostado en Planta.		
3	La empresa deberá suministrar elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas según la respectiva normatividad vigente y guardianes) para la buena disposición de los residuos teniendo en cuenta la necesidad y el requerimiento del supervisor del contrato.		
4	En caso que un proponente no cuente con el componente de disposición final, en su infraestructura propia, deberá aportar convenio con la entidad debidamente habilitada con que cuenta este servicio.		
5	En cada una de las recolecciones se entregará por parte del CONTRATISTA el manifiesto de transporte, como soporte de los KG de residuos entregado, dichos manifiestos deberán manejarse por separado para cada unidad (ESCAR, ESGAC Y ESCEQ).		
6	El CONTRATISTA deberá estructurar el registro RHPS a partir de cada una de las entregas realizadas durante el periodo de vigencia del contrato (semestre o Año) con características específicas.		
7	El formato para llevar dicho registro está en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en su ANEXO 3 y ANEXO 4		
8	El contratista debe hacer entrega del acta y el certificado de disposición final correspondientes y las licencias ambientales (expedidas por autoridad ambiental y vigentes) **de quienes realizan dicha disposición**, ya sean contratistas nacionales o extranjeros, cada final de mes al supervisor de contrato, para que se anexe a la carpeta correspondiente RESPEL y Residuos Hospitalarios. Se recibe solo certificado de la entidad que realiza la disposición final.		
9	Dar tratamiento de alta eficiencia de esterilización en (AUTOCLAVE) para los residuos biosanitarios, químicos, veterinarios, entre otros.		
10	Realizar el tratamiento a los químicos, farmacéuticos, reactivos, si se hace necesario. y/o envases de los mismos.		
11	Durante el primer mes de la ejecución del contrato el contratista debe realizar una visita con el fin de asesorar la unidad mediante un informe que sirva como diagnóstico, donde se identifiquen el nivel de cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" , LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ", de igual forma el contratista debe diseñar las rutas sanitarias en los diferentes puntos que generan los residuos y entregar soporte (Planos) en medio magnético y físico a los supervisores de contrato. **Un informe por cada unidad**;		
12	Durante el quinto mes de la ejecución del contrato el contratista deberá apoyar la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PGIRH y		

	emitir un concepto desde su experiencia y conocimiento de la normatividad aplicable.		
13	El contratista deberá ofrecer capacitaciones a modo de seminario de forma virtual, con un mínimo de 40 horas sin costo adicional y previas coordinaciónes temáticas con el supervisor del contrato.		
14	La empresa deberá permitir visitas de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato, por parte del contratante con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.		
15	El contratista debe firmar compromiso de confidencialidad y reserva de la información.		
16	El contratista deberá ofrecer la recolección de residuos en coordinación con el supervisor del contrato y programado mediante correo electrónico donde garantice la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos y desechos de higiene personal (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo; recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos y caninos), recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes, transporte y entrega de suministros y/o elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas y guardianes) y los residuos.		
ASPECTOS AMBIENTALES			
17	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.		
18	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.	
19	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas. durante la ejecución del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato.	

20	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.	
21	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*		
22	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5°. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato.	
23	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos		
24	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas.	

	elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.	En coordinación con el supervisor del contrato.	
25	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores. En coordinación con el supervisor del contrato.	
26	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.	El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. En coordinación con el supervisor del contrato.	
27	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.	

	deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato.		
28	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.	El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga. En coordinación con el supervisor del contrato.	
29	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.	
	CAPACIDAD OPERATIVA		
30	El oferente o empresa debe certificar por escrito que cuenta con la infraestructura especializada para la manipulación, clasificación, acopio, tratamiento y disposición final de residuos tales como: cuarto frío, bodegas, contenedores, tanques y demás equipos especializados así mismo con parque automotor (cantidad y especificaciones de cada uno para el transporte de residuos o insumos.		
31	La empresa debe hacer constar que la disposición final de los residuos se realizará en sitios ambientalmente autorizados bajo estrictas normas de higiene y seguridad industrial sometiéndolos a diferentes tipos de tratamiento, dando		

	cumplimiento a las exigencias legales impuestas por el Ministerio de Medio Ambiente tales como: Licencia Ambiental, permiso de funcionamiento para el tratamiento de los residuos peligrosos y especiales, póliza de responsabilidad civil, entre otros que acrediten y garanticen el óptimo desempeño de la empresa.		
32	El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 2400 de 1979 Título IV "De la ropa de trabajo- equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente de su personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.		
33	El transporte se debe realizar en vehículos que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización descrita en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. De igual manera, se deben regir por el Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y por el instructivo 0041 "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", para lo cual deben presentar la relación de los vehículos que utilizarán, con sus especificaciones.		
34	El proponente deberá entregar con la propuesta el listado de los vehículos de recolección de propiedad y los documentos legales de estos y el listado de los conductores con sus licencias conducción y personal que lo acompañan, adicionalmente debe entregar las certificaciones capacitación de los conductores que transportan los residuos peligrosos del curso requerido para tal fin que debe ser mínimo de 60 horas y estar vigente.		
35	El oferente deberá apoyar y asesorar en el diseño de las rutas sanitarias de evacuación en las tres unidades (ESCAR, ESGAC Y ESCEQ), en cada uno de los puntos donde se identifique la generación de residuos peligrosos, determinando para cada una las áreas involucradas en la producción de desechos hospitalarios, líquidos y similares.		
36	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
37	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser Cargada al SECOP II y entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.		
38	**CALIDAD DEL SERVICIO:** El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio, sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"		

	Escuela de Guías y Adiestramiento canino "Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez".		
39	La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través del comité técnico podrá visitar las instalaciones del establecimiento comercial previa autorización y/o coordinación del futuro contratista, con el fin de verificar la actividad comercial y productos objeto del proceso. Toda vez que es primordial la calidad, cumplimiento y capacidad del diferente a seleccionar el cumplimiento a la aceptación de oferta.		
EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO			
40	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en mínimo dos (02) proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2023 o 2024 y 2025) de proyectos iguales al presente proceso contractual cada una que supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.		
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO			
41	El proponente debe certificar por escrito que cuenta con personal profesional en área ambiental y de salud ocupacional; Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL			
42	El proponente deberá certificar por escrito que el personal que interviene en la ejecución de actividades objeto del presente proceso cuenta con experiencia mínima de un año en la recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos especiales y riesgos Biológicos. ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO		
HABILIDADES			
43	La empresa deberá hacer constar que el personal que realiza las actividades de recolección, almacenamiento y disposición final cuenta con la capacitación y las competencias, en manejo integral de residuos peligrosos y de riesgo biológico, seguridad industrial, salud ocupacional y competencias similares que garanticen el óptimo desempeño de la empresa y de su personal. ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO • Conocimiento de los equipos técnicos y sistemas de calidad • Cumplimiento de la normatividad.		

	Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas, Programa de energías peligrosas, (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo) para el desarrollo de tareas de alto riesgo *firmados por el representante legal y responsable del SGSST.*		

Subteniente **ALEJANDRA VALDIVIESO VALENCIA**
Jefe Grupo Especializado Gestión Canina ESGAC

Intendente **VIRGILIO MANTILLA GALVIS**
Comandante unidad montada ESCEQ

Intendente **HECTOR BENJAMIN ROJAS HERNANDEZ**
Comandante unidad montada ESCAR

Revisado por I.J. YILSER LENNIN SASTOQUE GUTIERREZ – RESPONSABLE SG-SST ESCAR
Revisado por: IT. ARLEY FERNANDO LOPEZ TRIANA. – RESPOSABLE AMBIENTAL ESCAR

	Uso adecuado de los elementos de protección personal. Identificación de riesgos asociados a la prestación del servicio.		
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)		
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		
2	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.		
3	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, Ley 1562 de 2012 y toda la normatividad vigente establecida por la Policía Nacional, según les aplique a las actividades que van a desarrollar.		
4	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
5	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.		
6	Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.		
7	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar.		
8	Deberá garantizar la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, también debe contar con Programas de energías peligrosas,		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

_____
Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA /VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS, A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ACEPTACION DE OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS, A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ACEPTACION DE OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ACEPTACION DE OFERTA	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir unas pólizas a favor de la Policía Nacional de Colombia – Escuela Nacional de Carabineros y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, expedida por una compañía legalmente constituida en el país con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA /VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS

		SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA				MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subteniente **ALEJANDRA VALDIVIESO VALENCIA**
Jefe Grupo Especializado Gestión Canina ESGAC

Intendente **VIRGILIO MANTILLA GALVIS**
Comandante unidad montada ESCEQ

Intendente **HECTOR BENJAMIN ROJAS HERNANDEZ**
Comandante unidad montada ESCAR

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISION DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO RECOLECCION DE DESECHOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	ACUMULACION DE DESECHOS HOSPITALARIOS EN LA UNIDAD	3	4	4	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECER CONDICIONES CLARAS QUE COMPROMETAN AL CONTRATISTA A REALIZAR LA RECOLECCION EN FECHAS ESTRICTAS, REALIZAR CONTROL DE CADA VISITA ESTABLECIENDO FECHA EXACTA DE LA PRÓXIMA	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DEL COMITE TÉCNICO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	FORMALIZACION DEL CONTRATO	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO	PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

4	GENERAL	EXTERNO	PLANECAION	OPERACIONAL	RECOLECCIÓN DE DESECHOS EN VEHICULOS NO APTOS PARA TAL FIN	HALLAZGOS Y LLAMADOS DE ATENCIÓN POR PARTE DE AUTORIDADES AMBIENTALES	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	SOLICITAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL OFERENTE, DONDE EXPRESE QUE TIENE LA LOGISTICA NECESARIA Y PERMITIDA POR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA EL TRANSPORTE DE DESECHOS	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DE ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	FORMALIZACION DEL CONTRATO	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	ENTREGA DE OFERTAS
5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANECAION	OPERACIONAL	INCINERACION INCORRECTA O INEXISTENTE DE LOS DESECHOS Y RESTOS DE CADAVERES DE SEMOVIENTES	NO PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO FINAL DE INCINERACION	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION PERSONAL POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE GREVE DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA INCINERADORA	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ TÉCNICO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	PRIMER PRESTACION DEL SERVICIO	VISITA TECNICA A LA PLANTA INCINERADORA, LEVANTANDO ACTA QUE CONSTE EL CORRECTO PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	ADJUDICACION DEL CONTRATO

Subteniente **ALEJANDRA VALDIVIESO VALENCIA**
Jefe Grupo Especializado Gestión Canina ESGAC

Intendente **VIRGILIO MANTILLA GALVIS**
Comandante unidad montada ESCEQ

Intendente **HECTOR BENJAMIN ROJAS HERNANDEZ**
Comandante unidad montada ESCAR

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

1. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIO Y ANATOMOPATOLÓGICOS).
2. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES (EQUINOS Y CANINOS).
3. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMO

DESCRIPCIÓN GENERAL

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS.

Subteniente **ALEJANDRA VALDIVIESO VALENCIA**
Jefe Grupo Especializado Gestión Canina ESGAC

Intendente **VIRGILIO MANTILLA GALVIS**
Comandante unidad montada ESCEQ

Intendente **HECTOR BENJAMIN ROJAS HERNANDEZ**
Comandante unidad montada ESCAR

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros (en caso de que aplique, este será suministrado por el supervisor al inicio de la ejecución del futuro contrato)

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.
La Escuela Nacional de Carabineros evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1-	
2-	
3-	
Total	

1. FACTOR ECONÓMICO: (XXX Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.
Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al pais, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Sobre único

Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		76121901	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo Grupo 1 ESCAR	1,00	KG			
2		76122203	Recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (Equinos) Grupo 1 ESCAR	1,00	KG			
3		76121702	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes. Grupo 1 ESCAR	1,00	KG			
4		76121901	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo Grupo 2 ESGAC	1,00	KG			
5		76122203	Recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (Caninos) Grupo 2 ESGAC	1,00	KG			
6		76121702	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes. Grupo 2 ESGAC	1,00	KG			
7		76121901	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo Grupo 3 ESCEQ	1,00	KG			
8		76122203	Recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (Equinos) Grupo 3 ESCEQ	1,00	KG			
9		76121702	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes. Grupo 3 ESCEQ	1,00	KG			

Documentos del Proceso

Comentario

Cordial saludo, se anexa correo en los documentos adjuntos, para el envio de la información si es de su preferencia

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	SOLICITUD COTIZACION RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS.docx	-	SOLICITUD COTIZACION RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS.docx	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Sí ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC: 76121702 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos > Eliminación y tratamiento de desechos > Tratamiento de desechos líquidos > **Servicios de tratamiento químico**
76121901 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos > Eliminación y tratamiento de desechos > Disposición de desechos peligrosos > **Eliminación de residuos médicos**
76122203 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos > Eliminación y tratamiento de desechos > Servicios de incineración de desechos > **Incineración para residuos peligrosos**

Buscar prov

Proveedor (115)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidos (0)
KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830114452	Telefono: 4159251 Fax: 2981134 Correo electrónico: comercial@knocolombia.com		-	-	-
AUTOMAYOR S.A. COLOMBIA Número de documento 860034604	Telefono: 6346550		-	-	-
MAMA PAISA S.A.S. COLOMBIA | Medellín Número de documento 811023940	Telefono: 3167523556		-	-	-
GREAT SERVICE COLOMBIA Número de documento	Telefono: 2823940		-	-	-

Información general

Información general

Número del proceso PN ESCAR SI 008 2026

Nombre SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PAR

Descripción SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCAR, ESGAC Y ESCEQ

Comprador:
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
POLICIA NACIONAL

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.9410468

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 76121901 - Eliminación de residuos médicos

Lista adicional de códigos UNSPSC 76122203 - Incineración para residuos peligrosos
76121702 - Servicios de tratamiento químico

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato Días

Fecha de terminación del contrato -

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo PRE CONTRACTUAL / 8/01/2026 5:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.9578089

Identificación

Dar publicidad al proceso ☑Sí ☐No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 1 día para terminar *(10/01/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 5 días para terminar *(14/01/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 8/01/2026 5:29:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐Sí ☑No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar

BOGOTA D.C. ENERO 05 DEL 2026

SEÑORES:
Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada"
Intendente; INDEMEYER RINCON SANTANA
Celular:
Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada"
Facatativa Cundinamarca

Cotización: Servicio de recoleccion transporte y disposicion final de residuos Venta de suministros.

Presentamos a su consideración la propuesta comercial esperando se ajuste a las necesidades de su establecimiento, cualquier inquietud manifiesta estamos a su servicio con disponibilidad de una cita para poder negociar de acuerdo a las especificaciones contratadas de la institución podrá contar con nuestros canales de información y solución de dudas e inquietudes.

Tierra green ecology

PROPUESTA ECONOMICA RESPEL

Presentamos nuestra oferta comercial la cual esperamos poder cumplir con sus expectativas estamos para servirles y dispuestos a resolver cualquier duda e inquietud emitida por ustedes : DISPOSICION FINAL .

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	KG	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.	1	**$ 13.800**
2	KG	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS.	1	**$ 13.800**
3	KG	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	1	**$13.800**

Terra green ecology

BOLSAS PLASTICAS PARA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

BOLSA COLOR							
REFERENCIA	COLOR	MEDIDA CM	CALIBRE	Valor Uni	Canti Aprox	Caneca	Total
BOLSA PLASTICA	VERDE BLANCA NEGRA	50 X 50	1,3	$ 155,25	2.000	12 litros	$ 310.500
BOLSA PLASTICA	VERDE BLANCA NEGRA	65 X 90	1,4	$ 280,00	2.000	20 litros	$ 560.000
BOLSA PLASTICA	VERDE BLANCA NEGRA	80 X 90	1,5	$ 403	1.200	20 a 45 L	$ 483.600
BOLSA PLASTICA	VERDE BLANCA NEGRA	90 X 110	1.8	$ 596	1.000	MAS 35 L	$ 596.000
BOLSA PLASTICA	VERDE BLANCA NEGRA	79 X 90	1,7	$ 474,38	2.000	MAS 35 L	$ 948.000
BOLSA PLASTICA	VERDE BLANCA NEGRA	90 X 100	1.7	$ 570	1.000	MAS 35 L	$ 570.000

BOLSA ROJA							
REFERENCIA	COLOR	MEDIDA CM	CALIBRE	Valor Uni	CANT	CANECA	TOTAL
BOLSA ADHESIVOS	ROJA	50 X 50	1,3	$ 182,25	1.500	12 litros	$273.000
BOLSA ADHESIVOS	ROJA	65 X 90	1,4	$ 385,00	1.500	20 litros	$ 577.500
BOLSA ADHESIVOS	ROJA	80 X 90	1,5	$ 590,00	800	20 a 45 L	$ 472.000
BOLSA ADHESIVOS	ROJA	90 X 110	1.8	$ 682,00	500	MAS 35 L	$ 341.000
BOLSA ADHESIVOS	ROJA	79 X 90	1,7	$ 465,00	500	MAS 35 L	$ 232.500
BOLSA ADHESIVOS	ROJA	90 X 100	1.7	$ 659,00	500	MAS 35 L	$ 329.500

Terra green
ecology

PROPUESTA ECONOMICA RECILAJE

Presentamos nuestra oferta comercial la cual esperamos poder cumplir con sus expectativas estamos para servirles y dispuestos a resolver cualquier duda e inquietud emitida por ustedes: COMPRA

Tipo de Residuo	Proceso de disposición final	Valor Kg	Subtotal
ARCHIVO	APROVECHAMIENTO	$ 300	$ 300
CARTON	APROVECHAMIENTO	$ 140	$ 140
TAPA DE GASEOSA	APROVECHAMIENTO	$ 500	$ 500
PLASTICO REVUELTO	APROVECHAMIENTO	$ 300	$ 300
PLASTICO COLOR	APROVECHAMIENTO	$ 300	$ 300
PLASTICO BLANCO	APROVECHAMIENTO	$ 300	$ 300
SOPLADO (detergentes)	APROVECHAMIENTO	$ 400	$ 400
Pet (revuelto)	APROVECHAMIENTO	$ 100	$ 100
PET ACEITE	APROVECH AMIENTO	$ 100	$ 100
PET BENEFICIADO	APROVECHAMIENTO	$ 300	$ 300
VIDRIO	APROVECHAMIENTO	$ 30	$ 30
ACEITE QUEMADO	APROVECHAMIENTO	$ 200 GL	$ 200 GL
CANASTILLAS	APROVECHAMIENTO	$ 700	$ 700

Terra green
ecology

BATERIA MALETIN	APROVECHAMIENTO	$ 23.000	$ 23.000
BATERIA B 24	APROVECHAMIENTO	$ 25.000	$ 25.000
BATERIA TIERRA	APROVECHAMIENTO	$ 23.000	$ 23.000
ACERO	APROVECHAMIENTO	$ 4.600	$ 4.600
PERFIL	APROVECHAMIENTO	$ 4.600	$ 4.600
PLOMO	APROVECHAMIENTO	$ 3.000	$ 3.000
PVC RIGIDO	APROVECHAMIENTO	$ 280	$ 280
GALON	APROVECHAMIENTO	$ 500	$ 500
CANECA	APROVECHAMIENTO	$ 1.000	$ 1.000
ABS	APROVECHAMIENTO	$ 300	$ 300

tierra green
ecology

VENTA DE GUARDIANES DE SEGURIDAD

GUARDIAN DE SEGURIDAD				
REFERENCIA	**Imagen**	**Cant.**	**Total**	**Valor Uni**
RECOLECTOR DE AGUJA PARA CORTOPUNZANTES 1 Lt		1	$ 6.500	$ 6.500
RECOLECTOR DE AGUJA PARA CORTOPUNZANTES 1.7 Lt		1	$8.500	$8.500
RECOLECTOR DE AGUJA PARA CORTOPUNZANTES 2.8 Lt		1	$ 10.500	$ 10.500

CONDICIONES COMERCIALES

- Validez de la oferta: 10 días
- Tiempo de recolección: Después de acordada las condiciones comerciales se agendará la prestación del servicio en un máximo en 5 días
- El valor esta descrito en el cuadro anterior de acuerdo a la solicitud del cliente.
- El generador se compromete a según las condiciones solicitadas.
- Se recogerán los residuos un día en específico por semana.
- Iva: Los valores no incluyen IVA
-

Terra green ecology

ECO RESIDUOS NACIONALES

trabajamos por el ambiente

Mosquera,

Enero 06 de 2026.

Señores:
la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez".

OFERTA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS PELIGROSOS.

1. PRESENTACIÓN

De antemano gracias por contar con nosotros como proveedores de servicios, es nuestra misión apoyar la Gestión ambiental que ustedes realizan y afianzar nuestros lazos comerciales.

ECORESIDUOS NACIONALES es una empresa creada pensando en las necesidades de las empresas de cumplir con la legislación ambiental, por lo cual somos responsables en la cadena de la Gestión de residuos del realizar el transporte integral y la entrega a las diferentes plantas de tratamiento autorizadas por las entidades gubernamentales. Es así como gracias a nuestra experiencia y compromiso con el medio ambiente que ECORESIDUOS NACIONALES es reconocida como líder en el transporte de residuos en el sector.

Cumplimos con la normatividad ambiental pertinente de nuestra actividad especialmente con el decreto 1609 de 2002, NTC 1692, NTC 4435, códigos de clasificación según la ONU, adicional a esto nuestros vehículos cuentan con los elementos básicos para atención de emergencias de acuerdo a la NTC 4532.
Contamos con la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual exigida por el Decreto 1609 de 2002 para el transporte de mercancías peligrosas.
Nuestro personal se encuentra con el curso obligatorio exigido por la resolución 1223 de 2014, capacitado y entrenado en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza, con el fin de realizar prácticas seguras que propendan por la protección del medio ambiente, la seguridad y la integridad y la vida.

ECO RESIDUOS NACIONALES

trabajamos por el ambiente

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:

Vehículo furgonado con capacidad de 4.5 toneladas, cuenta con póliza exigida por el decreto 1609 de 2005, kit para atención de derrames y emergencias, cuenta con rombos de la NFPA de acuerdo a la legislación, presenta código UN establecidos por la ONU.

El personal conductor y ayudante se encuentran debidamente entrenados y capacitados.









Dentro de nuestro portafolio de servicios ofrecemos:

- ✓ Ejecución de todas las actividades relacionadas para la prestación optima del servicio de recolección y transporte de todo tipo de residuos (líquidos, sólidos y semisólidos) hacia las diferentes plantas de tratamiento de residuos por medio de una lianza estratégica interinstitucional (residuos químicos, residuos de medicamentos, residuos hospitalarios, residuos industriales , trampas de grasa, aguas residuales, cosméticos , residuos de alimentos vencidos o rechazados por calidad , materia primas vencidas o rechazadas por calidad, Residuos Biológicos).
- ✓ Los residuos reciclables se manejan de forma diferente.
- ✓ Capacitaciones.
- ✓ Visitas.

- ✓ Asesorías en Gestión de vertimientos y Residuos peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Auditorias enfocadas al cumplimiento de la Legislación Ambiental y a la norma ISO 14001.
- ✓ Destrucción de residuos por protección de marca

2. SERVICIO

- ✓ Los residuos deben ser declarados antes de su recolección, de esta forma nos aseguramos de que el transporte sea el adecuado.
- ✓ Los residuos deben estar debidamente empacados y rotulados, dando cumplimiento al decreto 1164.
- ✓ El trasportador de residuos llevara dentro del protocolo entregar el documento llamado manifiesto del transporte el cual debe ser diligenciado y firmado por el generador de residuos.

3. PROPUESTA ECONOMICA
SERVICIO MENSUAL – RUTA SANITARIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR COTIZADO
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS) POR KILOGRAMO.	Kg / Cantidad 1	$16.000 – Exento IVA
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DESEMOVIENTES EQUINOS.	Kg / Cantidad 1	$17.000 – Exento IVA
3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	Kg / Cantidad 1	$16.000 – Exento IVA

El día que se realiza el servicio se envía al correo electrónico la factura electrónica de venta, se envía en físico una planilla para llevar el control y seguimiento, 30 días hábiles después de cada servicio sube en nuestra plataforma el acta de disposición final.

EL COSTO DEL TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ESTA EXENTO DEL COBRO DE IVA DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN PERTINENTE.

MEDIOS DE PAGO

- ***Cuenta de ahorros BANCO DAVIVIENDA*** # 462100106444 a nombre de ECORESIDUOS NACIONALES S.A.S. E.S.P. o al
- ***Cuenta Corriente BANCO CAJA SOCIAL*** # 21004018149 a nombre de ECORESIDUOS NACIONALES S.A.S. E.S.P con NIT 900493566

4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene una vigencia de sesenta (60) días a partir de la fecha.

Para más información de nuestros servicios lo invitamos a visitar nuestra página www.ecoresiduosnacionales.com

CORDIALMENTE

Víctor Manuel Fraile Rodríguez.
Gerente

Centro de Gestión Sostenible S.A.S. E.S.P.
Nit: 901483038-1
Km. 4 vía Mosquera-La Mesa, vereda Balsillas, Lote 7
Mosquera, Cundinamarca
Cel. 310 325 5817
ciudadlimpia.com.co

Ciudad Limpia

Bogotá, 14 de enero de 2026

Señores:
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL
Bogotá D.C.

REF. Oferta comercial tratamiento y disposición de residuos peligrosos

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos parte del **holding Ciudad Limpia**, operamos bajo un modelo de gestión integral respaldado por la solidez corporativa de **Fanalca S.A.**

Desde nuestro **Centro de Gestión Sostenible** brindamos soluciones confiables y eficientes para el **aprovechamiento, valorización energética, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos**. Lo hacemos a través de tecnologías limpias, procesos circulares y un compromiso permanente con el mejoramiento continuo, garantizando trazabilidad, cumplimiento normativo y plena satisfacción de nuestros clientes.

NUESTRO PROPÓSITO

Ser tu aliado estratégico en la cadena de valor de los residuos, promoviendo una producción más eficiente y reduciendo la huella de carbono. Construimos relaciones basadas en la **confianza, responsabilidad y sostenibilidad**, aportando al cumplimiento de los ODS y de tus metas ambientales.

¿POR QUÉ ELEGIRNOS?

En el **Centro de Gestión Sostenible** trabajamos con enfoque integral para ofrecerte:

- Logística flexible y oportuna
- Manejo ambientalmente seguro
- Asesoría técnica personalizada
- Procesos adaptados a la naturaleza de tus residuos

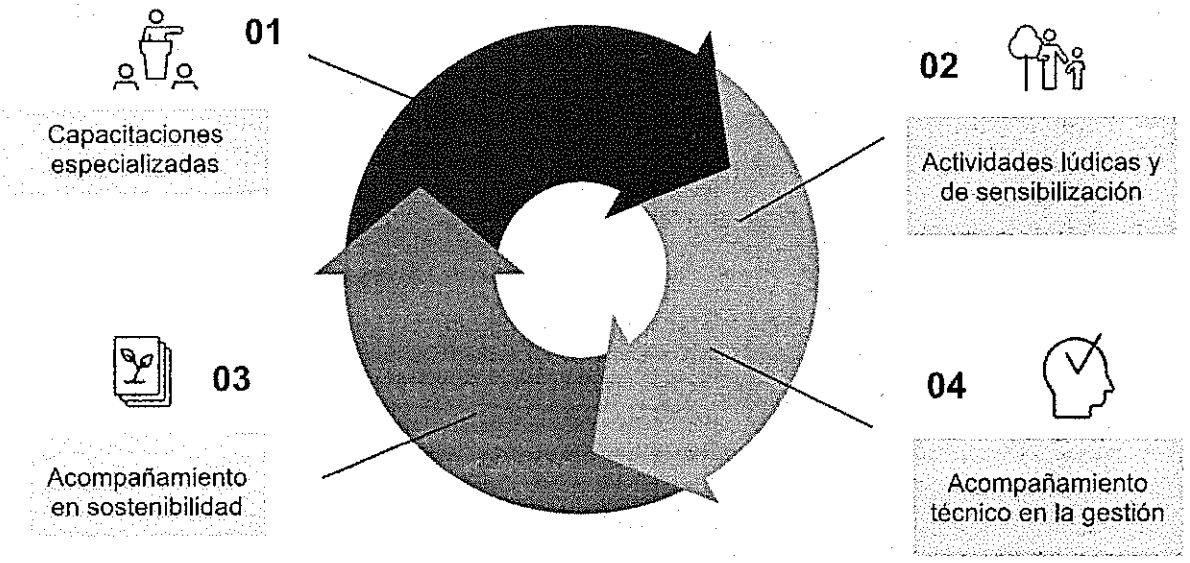
Centro de Gestión Sostenible S.A.S. E.S.P.
Nit: 901483038-1
Km. 4 vía Mosquera-La Mesa, vereda Balsillas, Lote 7
Mosquera, Cundinamarca
Cel. 310 325 5817
ciudadlimpia.com.co

Ciudad Limpia

VALORES AGREGADOS

En el **holding Ciudad Limpia** creemos firmemente que cada vínculo comercial debe generar un impacto positivo, no solo en términos operativos, sino también en lo ambiental y social. Como aliados estratégicos en la gestión integral de residuos, ofrecemos un portafolio de valores agregados orientados a fortalecer los objetivos de sostenibilidad de nuestros clientes, bajo un enfoque de economía circular.

Nuestro propósito es acompañar a las organizaciones en la construcción de una gestión más responsable y consciente, a través de iniciativas que aportan valor y promueven una cultura ambiental activa. Estas acciones incluyen:



Estas actividades complementan de manera integral nuestro servicio y consolidan una oferta de valor diferenciada, que no solo soluciona necesidades inmediatas, sino que también impulsa la transformación sostenible de nuestros aliados estratégicos. Dichos valores agregados estarán sujetos a las condiciones de facturación y estado de cartera para su respectiva ejecución.

Ciudad Limpia

Centro de Gestión Sostenible S.A.S. E.S.P.
Nit: 901483038-1
Km. 4 vía Mosquera-La Mesa, vereda Balsillas, Lote 7
Mosquera, Cundinamarca
Cel. 310 325 5817
ciudadlimpia.com.co

ALCANCE

La presente oferta incluye servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos.

PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, presentamos nuestras tarifas comerciales para el tratamiento y disposición final en celda de seguridad de los residuos especificados.

Cada valor incluye los procesos necesarios para garantizar un manejo ambientalmente seguro, cumpliendo con la normatividad vigente y ofreciendo trazabilidad total desde la recepción hasta la disposición final.

Tipo de residuo	Tratamiento y/o disposición final	Tarifa por Kg Transporte Incluido
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo Grupo 1 ESCAR	Esterilización Incineración	$ 5.220
Recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (Equinos) Grupo 1 ESCAR	Incineración	$ 5.220
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes. Grupo 1 ESCAR	Incineración Celda de Seguridad	$ 5.220
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo Grupo 2 ESGAC	Incineración Celda de Seguridad	$ 5.220
Recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (Caninos) Grupo 2 ESGAC	Incineración	$ 5.220

Centro de Gestión Sostenible S.A.S. E.S.P.
Nit: 901483038-1
Km. 4 vía Mosquera-La Mesa, vereda Balsillas, Lote 7
Mosquera, Cundinamarca
Cel. 310 325 5817
ciudadlimpia.com.co

Tipo de residuo	Tratamiento y/o disposición final	Tarifa por Kg Transporte Incluido
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes. Grupo 2 ESGAC	Incineración Celda de Seguridad	$ 5.220
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo Grupo 3 ESCEQ	Esterilización Incineración	$ 5.220
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes. Grupo 3 ESCEQ	Incineración Celda de Seguridad	$ 5.220

NOTAS ACLARATORIAS

- **Embalaje**

Para el ítem "Recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (Equinos)", se establece que:

Los cadáveres deben encontrarse despostados antes de su embalaje.
Cada bolsa roja utilizada para el embalaje debe garantizar que el peso no supere los 20 kg, con el fin de cumplir las condiciones de seguridad y manejo adecuado durante el proceso.

Este lineamiento busca asegurar el cumplimiento de las normas internas y facilitar la correcta disposición final.

- **Forma de pago:**

Pago a 30 días, sujeto a validación y aprobación por parte del área financiera.

- **Facturación:**

El proceso de facturación se realizará de manera mensual, con corte al mes vencido, garantizando transparencia y control en cada ciclo de producción.

Centro de Gestión Sostenible S.A.S. E.S.P.
Nit: 901483038-1
Km. 4 vía Mosquera-La Mesa, vereda Balsillas, Lote 7
Mosquera, Cundinamarca
Cel. 310 325 5817
ciudadlimpia.com.co

VIGENCIA DE LA OFERTA

La presente oferta comercial **tendrá validez de 15 días, contados a partir de la presentación de la oferta.**

ACTUALIZACIÓN DE TARIFA

Los precios establecidos en la oferta serán susceptibles de actualización durante el mes de enero de cada año de vigencia. Para determinar el ajuste, se validará si la actualización se ejecuta con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) o en el incremento del Salario Mínimo Legal Vigente, aplicando el indicador que corresponda según las condiciones del periodo.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y dispuestos a brindar el acompañamiento necesario.

Cordialmente,

Francy J. Garcia C.

FRANCY JULIETH GARCIA CARVAJAL
Consultora Comercial
CGS S.A.S. ESP
Cel: 3214822274
Correo: fjgarcia.cgs@ciudadlimpia.com.co

Acuerdo de confidencialidad: *Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, no relacionada, sin el consentimiento previo escrito del divulgador.*

ASEI
UNA EMPRESA ATICA

Bogotá D.C., 13 de enero de 2026

Señores,
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL

Ref. SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S – ASEI se permite enviar su cotización para la elaboración del estudio de mercado teniendo en cuenta las especificaciones dadas:

- *SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÌAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"., VIGENCIA 2026"*

GRUPO No.1 - SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS (Facatativá – Cundinamarca)				
Ítem	**Descripción**	**Unidad De Medida**	**Cant.**	**Valor Total x Kilogramo**
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo	KG	1	$4.000
2	Recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (Equinos)	KG	1	$4.000
3	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes.	KG	1	$4.000

GRUPO No.2 - SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (Facatativá – Cundinamarca)				
Ítem	**Descripción**	**Unidad De Medida**	**Cant.**	**Valor Total x Kilogramo**
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo	KG	1	$4.000
2	Recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (Caninos)	KG	1	$4.000
3	Recolección, transporte, tratamiento y disposiclón final de bolsas para alimento de semovientes.	KG	1	$4.000

GRUPO No.3 - SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL (Av. Boyacá 142° - 55 – Bogotá)				
Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad De Medida	Cant.	Valor Total x Kilogramo
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo	KG	1	$3.500
2	Recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (Equinos)	KG	1	$3.500
3	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes.	KG	1	$3.500

A su vez, ASEI S.A.S se permite aclarar que:

1. El servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, forman parte del servicio público de aseo, definido en la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios. Según el numeral 12 del artículo 476 del Estatuto Tributario y conceptos de la DIAN, estos servicios están excluidos del IVA, sin hacer distinción entre residuos ordinarios o especiales. En consecuencia, ASEI no está obligado a facturar con IVA la prestación de dichos servicios, ya que se consideran parte integral del servicio público de aseo.
2. La presente cotización tiene una vigencia de 90 días.
3. El servicio deberá será prestado en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" la Escuela de Guias y Adiestramiento Canino "Álvaro Rojas Ahumada" ubicadas en el Km 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativa Cundinamarca y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" ubicada en la ciudad de Bogotá en la Av. Boyacá 142 – 55.
4. El valor total cotizado incluye los impuestos a que haya lugar.

Se indica que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de conveniencia y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Cordialmente,

María Alejandra Pinilla Romero
Ejecutiva Comercial – ASEI S.A.S
Calle 106 No. 23 – 61
Tel.: +601 746 5644
Celular.: 322 853 85 39
E-mail: comercial1@asei.co